

Gobierno del Estado de Hidalgo

Participación Social en Desayunos Escolares

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-13000-16-0963-2018

963-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

La revisión comprendió la verificación de la integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; y evaluación de la gestión y resultados de la figura de participación social en desayunos escolares.

Muestra auditada:

18 centros escolares

18 comités comunitarios de participación social

Antecedentes

La participación social en la gestión de los programas financiados con recursos públicos es un elemento fundamental para mejorar sus resultados e impactos, así como para coadyuvar a su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas, y debe ser un elemento relevante para apoyar la vigilancia del gasto.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera fundamental la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito del gasto federalizado, los comités de desayunos escolares o su equivalente representan un elemento destacado.

El párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y es el Estado quien lo garantizará. En este contexto, el Sistema para el Desarrollo Integral de

la Familia (DIF), proporciona la entrega de apoyos alimentarios y orientación alimentaria, a población de escasos recursos y de zonas marginadas, por medio del Programa Desayunos Escolares (PDE), cuyo objetivo se basa en contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos calientes o comidas, y desayunos fríos, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.

Los comités de desayunos escolares son una de las figuras consolidadas dentro de la participación social en los programas del gasto federalizado, de los cuales existen alrededor de 65 mil en el país. Disponen de una normativa estructurada, encabezada por los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), además de diversas leyes y normas oficiales que atienden la asistencia alimentaria en el país.

En la auditoría practicada se consideraron procedimientos relacionados con su integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias, así como la evaluación de la gestión y resultados encontrados, como elementos necesarios para impulsar el mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana en la vigilancia del ejercicio del gasto federalizado.

Resultados

Integración y operación

1. Se identificó que la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo (SEDIF) es el área responsable de la constitución, registro, operación, seguimiento y evaluación de la figura de participación social en el Programa Desayunos Escolares en la entidad federativa, denominada Comité Comunitario de Participación Social. El área y sus funciones están establecidas en el Estatuto Orgánico y en el Manual de Organización del SEDIF, y dispuso de un Manual de Procedimientos específico de la dirección, sus subdirecciones y departamentos. Se verificó que el titular del área ocupó el cargo desde el 26 de mayo de 2017 y dispuso de 23 personas para dar seguimiento a la participación social en el programa, distribuidas en tres áreas: Subdirección de Desayunos Escolares, Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria y Sistemas e Información.

Mediante entrevista con el titular del área se mencionó que sus principales funciones consistieron en coordinar la instrumentación, ejecución y seguimiento de las estrategias para el desarrollo de las políticas y de los programas en materia alimentaria y de desarrollo familiar y comunitario del SEDIF; instrumentar los mecanismos de control para una correcta focalización de los apoyos alimentarios en el estado, y dirigir las estrategias, medios, procesos y acciones para capacitar al personal de las instancias municipales de asistencia social para cumplir los lineamientos establecidos por el organismo en materia de alimentación y desarrollo familiar comunitario.

La promoción e instalación de los comités comunitarios de participación social en el Programa Desayunos Escolares en la entidad partió de la focalización del programa en los centros escolares beneficiados, a partir de lo cual se realizó la planeación para capacitar al personal responsable en los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia (SMDIF) sobre la conformación, instalación y seguimiento de los comités comunitarios, quienes acudieron

directamente a los planteles educativos para invitar a los padres de familia a formalizar el comité y se les explicaron sus funciones con fundamento en las reglas de operación de los programas alimentarios en el estado y en el reglamento para la operación de los comités comunitarios de participación social.

El registro de los citados comités se realizó en una base de datos en formato de Excel, la cual contiene los nombres y números telefónicos de los integrantes de los comités por escuela beneficiada con el programa. Respecto de los mecanismos implementados para dar seguimiento a la operación de los comités, los SMDIF aplicaron cédulas de seguimiento municipal a manera de entrevistas con los integrantes de los comités comunitarios para conocer sus necesidades, dichas cédulas se remitieron posteriormente al área encargada en el SEDIF para su atención.

Se verificó la existencia de un calendario para la planeación de actividades con los SMDIF y entrega de información en materia alimentaria; con base en éste se agendaron las capacitaciones con los SMDIF para la operación correcta del Programa Desayunos Escolares y de sus comités, además de atender las solicitudes de capacitación específicas realizadas por los municipios y comités. Asimismo, se constató la implementación de mecanismos para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias por medio de la difusión de los datos de contacto del personal responsable en el SEDIF en las reglas de operación y en el reglamento de los comités, así como la instalación de buzones de quejas y sugerencias a la entrada de las áreas encargadas en los SMDIF y en el SEDIF.

Finalmente, se demostró que existe comunicación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) en esta materia, mediante el envío del Reporte semestral de comedores escolares y comités de los programas alimentarios en los meses de abril y octubre del 2017, y durante las visitas de seguimiento anuales del SNDIF a la entidad federativa.

2. Se verificó la existencia de las Reglas de operación correspondientes a los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 25 de diciembre de 2017, en las cuales se establecieron los lineamientos generales del Programa Desayunos Escolares, en sus modalidades frío y caliente, y se determinó la importancia de fomentar la participación de los padres de familia y la comunidad escolar mediante la integración de comités, para hacerse cargo de la recepción, preparación (modalidad caliente) o conformación adecuada del desayuno (modalidad fría), entrega o distribución, manejo de excedentes, así como del seguimiento y vigilancia del programa. Estas reglas de operación fueron enviadas al SNDIF para su conocimiento, como parte integrante del Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) 2017.

Asimismo, se elaboró en la entidad federativa un reglamento para la operación de los comités comunitarios de participación social, en el cual se desarrolló el objetivo del comité, límites de su intervención, responsabilidades del SMDIF con los comités, funciones de cada integrante, datos de contacto del SEDIF y formatos utilizados, entre otros.

Como complemento de la revisión se aplicó un cuestionario a los integrantes de los 18 comités comunitarios de participación social de la muestra seleccionada, y se les preguntó si conocían el contenido de las reglas de operación del Programa Desayunos Escolares en su estado, a lo que el 88.9% respondió afirmativamente. Asimismo, la totalidad de los entrevistados indicó

que le fue entregado un reglamento para la operación del comité, al 61.1% de ellos se lo proporcionó el SMDIF y al 38.9% restante el director del plantel escolar.

3. Se constató que se elaboró el Proyecto Estatal Anual (PEA) 2017 en la entidad federativa y se entregó a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF dentro del periodo del 25 al 31 de enero de 2017, como una herramienta para la planeación estratégica, operación y seguimiento de los programas alimentarios en la entidad federativa, así como para la identificación de áreas de mejora. En este documento se incluyó la descripción del proceso de distribución de menús a los comités de desayunos escolares, la entrega a los SMDIF del Manual para la Formación de Comités de Participación Social y del Manual de Comité Comunitario de Participación Social, y la implementación de la Cédula de evaluación municipal de los programas alimentarios como una herramienta para el seguimiento y evaluación de estos comités.

Asimismo, se verificó la elaboración y envió a la instancia coordinadora nacional del Informe Parcial del PEA (IPPEA) 2017, del 25 al 29 de septiembre de 2017, con el propósito de reportar el avance de las acciones llevadas a cabo por el SEDIF, relativas a la operación de los programas alimentarios. Cabe destacar que en este informe se reportó el número de comités de participación social constituidos, cuántos de ellos tuvieron funciones de contraloría social, su estructura o cargos, número mínimo de integrantes y número de comités que recibieron menús; en el mismo sentido, se registró el seguimiento en la participación y desempeño de los comités comunitarios de participación social como un aspecto de la operación del programa que se supervisó durante el año.

4. De acuerdo con la información proporcionada por el SEDIF, en la entidad federativa se reportaron 4,322 centros escolares beneficiados con el Programa Desayunos Escolares, 3,658 en la modalidad frío y 664 en la modalidad caliente, mismos que dispusieron en su totalidad de un Comité Comunitario de Participación Social instalado. Adicionalmente, se seleccionó una muestra de auditoría de 18 centros escolares de nivel preescolar en el estado, de los cuales el 100.0% acreditó la constitución de un Comité Comunitario de Participación Social mediante un acta de integración debidamente firmada por el titular del SMDIF correspondiente, la autoridad escolar y los 3 integrantes del comité (presidente, primer vocal y segundo vocal).

En consulta directa con integrantes de los 18 comités comunitarios de participación social de la muestra seleccionada, todos ellos mencionaron que el comité al que pertenecieron se instaló de manera formal mediante un acta; en el 94.4% de los casos se indicó que el presidente del comité fue un padre de familia y en el 5.6% un empleado administrativo de la escuela. Por otro lado, el 77.8% de los entrevistados respondió que el comité tuvo una vigencia de un ciclo escolar y 22.2% dijo que no existe un límite de tiempo para participar en el comité.

5. La evidencia entregada por el SEDIF, en relación con las actividades realizadas por los comités comunitarios de participación social, estuvo integrada por los informes mensuales de distribución municipal de desayunos escolares fríos en 2017, en los que por cada escuela beneficiada con el programa, un integrante del comité junto con la autoridad escolar validaron la recepción de las raciones semanales del apoyo alimentario; sin embargo, únicamente se acreditó la firma de un integrante de comité en el 22.2% de las escuelas de la

muestra de auditoría, ya que en el 77.8% de los casos, este documento fue firmado por el directivo o por un empleado administrativo del centro escolar.

Con base en las respuestas a los cuestionarios aplicados a los comités de desayunos escolares de la muestra seleccionada, se determinó que la totalidad realizó actividades para la modalidad fría del programa; y que las principales funciones que desempeñaron en el comité fueron distribuir el desayuno escolar y vigilar que su consumo se realizara dentro del centro escolar en las primeras 3 horas de clase, con 17 menciones, y la recaudación, control y reporte de las aportaciones económicas de los beneficiarios, así como la vigilancia de la adecuada operación del programa, ambas señaladas por 15 integrantes de los comités.

El 77.8% de los entrevistados aseguró que en su comité vigilaron que los alimentos entregados cumplieran con los requisitos nutricionales para prevenir el sobrepeso y la obesidad en los niños; el 100.0% llevó un control de los niños y personas que adquirieron el desayuno escolar por medio de listas de asistencia y el 94.4% dispuso del padrón de beneficiarios del programa. Al respecto, el 55.6% afirmó que participo en la selección del padrón de beneficiarios, principalmente mediante la identificación de los niños que más lo necesitaban de acuerdo con las mediciones de peso y talla, mientras que el 44.4% restante dijo que no participó en esta selección debido a que el apoyo se le dio a todos los alumnos del plantel o porque esa actividad estuvo a cargo del SMDIF.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora conjuntamente con la entidad fiscalizada, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Director de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SEDIF solicitó a los titulares de los SMDIF en la entidad federativa verificar que la firma plasmada en los reportes mensuales de entrega y distribución municipal que emiten al área operativa de esa dirección corresponda al menos a un integrante del comité comunitario de participación social vigente. Asimismo, instruyó al Subdirector de Programas Alimentarios para que, en lo subsecuente y en coordinación con los SMDIF, se elabore un cuadernillo para fortalecer el trabajo y dar seguimiento a la operación de estos comités en cada uno de los centros escolares beneficiados con los programas alimentarios.

Adicionalmente, como evidencia del avance de lo antes mencionado, se proporcionó el documento titulado Estructura para el diseño del cuadernillo de apoyo a la operación de los comités comunitarios de participación social, el cual, además de resumir las atribuciones y deberes de sus integrantes, incluyó los formatos siguientes: 1) Control de acceso y pago de cuota de recuperación y consumo del desayuno, 2) Recepción de insumos, 3) Cédula de seguimiento y evaluación, 4) Cédula de evaluación municipal de los programas alimentarios, y 5) Quejas y denuncias.

6. En relación con el seguimiento de la operación de los comités comunitarios de participación social en la entidad federativa, se proporcionaron 18 cédulas de seguimiento municipal de los programas alimentarios, correspondientes al 100.0% de los centros escolares de la muestra de auditoría; en ellos se revisó que un representante del SMDIF entrevistó a un integrante del comité para saber si recibieron la capacitación necesaria para realizar sus

actividades, qué información acerca del programa conocen, cuáles fueron sus actividades como integrantes del comité comunitario y su opinión general sobre la operación del programa.

Capacitación y asistencia

7. El SEDIF demostró la realización de acciones de capacitación y asistencia dirigidas a los comités comunitarios de participación social, con la entrega de evidencia fotográfica y listas de asistencia de las reuniones de capacitación a cargo de los SMDIF correspondientes a los centros escolares de la muestra revisada; asimismo, proporcionó fotografías de las capacitaciones otorgadas por el personal del área de Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria del SEDIF para la adecuada preparación de alimentos en distintos municipios.

En el mismo sentido, de los comités comunitarios de participación social de la muestra revisada, a quienes se les aplicó un cuestionario, el 94.4% afirmó que recibió capacitación para el desarrollo de sus actividades; de los que recibieron esta capacitación el 70.6% indicó que le fue otorgada por el SMDIF, el 23.5% por la dirección del plantel educativo y el 5.9% por el SEDIF; para el 94.1% de los encuestados, la capacitación recibida fue suficiente y el 5.9% la consideró como regular. Cabe señalar que el integrante del comité que no recibió capacitación señaló que se debió a que se integró al comité ya avanzado el ciclo escolar.

8. Con la revisión de la información presentada se determinó que el SEDIF otorgó capacitación para la operación correcta del Programa Desayunos Escolares y sus comités comunitarios de participación social al personal encargado en los SMDIF de la entidad federativa. Al respecto, se revisó una circular del 3 de octubre de 2017, firmada por el Director de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SEDIF, mediante la cual se convocó a los titulares de los SMDIF en el estado para asistir a una reunión de capacitación y orientación en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, el día 6 de noviembre de 2017, para tratar los temas de reglas de operación vigentes de los programas alimentarios, Índice de Desempeño Municipal 2017-2018, proceso para disminuir el sobrepeso y obesidad, proceso de supervisión de los programas alimentarios y cédula de seguimiento municipal de los programas alimentarios. Adicionalmente, se entregaron los acuses de recepción del material utilizado en medio electrónico por los SMDIF, las listas de asistencia y una fotografía de este evento.

De igual manera, se entregó evidencia fotográfica de una sesión de capacitación dirigida al personal de la Subdirección de Desayunos Escolares del SEDIF a fin de fortalecer su coordinación con los SMDIF para dar seguimiento a los comités comunitarios de participación social de los programas alimentarios.

Mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias

9. Los mecanismos existentes en la entidad federativa para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los comités de desayunos escolares, se plasmaron en el apartado de Quejas y Denuncias de las Reglas de operación correspondientes a los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2017, en donde se proporcionaron los teléfonos y correos electrónicos de las áreas involucradas en la operación de los programas alimentarios al interior del SEDIF, así como en el reglamento para la operación de los comités comunitarios de participación social, en donde además de los datos mencionados se incluyó un formato para la presentación de quejas, denuncias o felicitaciones. Dicho formato u otro

similar se encontró a disposición de los interesados junto con los buzones instalados a la entrada de las áreas encargadas en los SMDIF de la muestra revisada y en el SEDIF.

De manera complementaria, se preguntó a los comités comunitarios de participación social de la muestra auditada si, en el caso de tener necesidad de presentar una queja, denuncia o sugerencia, las autoridades del DIF estatal o municipal pusieron a su alcance los medios adecuados para tal efecto, a lo que el 94.4% respondió afirmativamente; el 94.1% de ellos indicó que el mecanismo conocido fue vía telefónica y personalmente en el SMDIF correspondiente, y el 5.9% señaló que presentaría sus comentarios en el buzón de quejas de la escuela.

El 94.4% de los entrevistados manifestó que nunca presentó quejas, denuncias o sugerencias por su participación en el comité comunitario, en tanto que el 5.6% que sí lo hizo, consideró que la respuesta otorgada por las autoridades correspondientes fue regular.

Evaluación de la gestión y resultados

10. En el estado de Hidalgo se aplicó de manera aleatoria un formato denominado Cédula de Evaluación Municipal de los Programas Alimentarios a los integrantes de los comités comunitarios de participación social en los centros escolares beneficiados con el Programa Desayunos Escolares, como un instrumento para supervisar el desempeño de estos comités en el ciclo escolar, con este formato se les preguntó si recibieron la capacitación suficiente, cuáles fueron sus principales actividades, si se cumplió con lo establecido en las reglas de operación, si recibieron y se atendieron quejas y denuncias sobre la operación del programa y si se cumplió con el principio de igualdad entre hombres y mujeres, el cual se encontró disponible para el 77.8% de las escuelas de la muestra auditada; sin embargo, no se dispuso de un análisis obtenido de este instrumento o bien de la operación y resultados generales de la participación social en el Programa Desayunos Escolares.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora conjuntamente con la entidad fiscalizada, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Director de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SEDIF instruyó al Subdirector de Programas Alimentarios para que, en lo subsecuente, se lleve a cabo una evaluación interna anual del proceso de participación social en los programas alimentarios.

Adicionalmente, como evidencia del avance de lo antes mencionado, se proporcionó el documento denominado Guía de evaluación de los comités comunitarios de participación social, en el que se estableció el objetivo de evaluar los conocimientos, habilidades y comportamiento de los integrantes de los comités comunitarios de participación social y se determinó la metodología e instrumentos a utilizar para este fin, tales como carpeta electrónica, carpetas físicas, formatos de apoyo, protocolo y escala de calificación.

11. De acuerdo con la documentación entregada y analizada para los trabajos de auditoría a la Participación Social en Desayunos Escolares en el estado de Hidalgo, se determinó que este proceso tuvo fortalezas y áreas de mejora, las cuales se mencionan a continuación:

FORTALEZAS

- Existió un área encargada de la promoción, instalación, operación y seguimiento de los comités de desayunos escolares en la entidad federativa.
- Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo las Reglas de Operación correspondientes a los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2017.
- Se elaboró en la entidad federativa un reglamento para la operación de los comités comunitarios de participación social, para ser distribuido entre sus integrantes.
- Se verificó la elaboración y entrega al SMDIF del PEA 2017, así como del IPPEA 2017, de acuerdo con la estructura y fechas establecidas en la normativa.
- El SEDIF proporcionó el Acta de Instalación del Comité Comunitario de Participación Social para el 100.0% de los centros escolares de nivel preescolar de la muestra revisada.
- Se entregó evidencia del seguimiento realizado por parte de los SMDIF a la operación de los comités comunitarios de participación social para la totalidad de las escuelas de la muestra.
- El SEDIF y los SMDIF otorgaron capacitación y asistencia, así como materiales de apoyo a los comités comunitarios para el desarrollo de sus funciones.
- Se acreditó que el SEDIF realizó acciones de capacitación para la operación correcta del programa a su propio personal y a los encargados en los SMDIF en el estado.
- Existieron mecanismos adecuados para la captación y atención de las quejas, denuncias y sugerencias de los comités comunitarios de participación social, tanto en el SEDIF como en los SMDIF revisados.

ÁREAS DE MEJORA

- No se dispuso de evidencia acerca de las actividades realizadas por los comités comunitarios de participación social para el 77.8% de los centros escolares de la muestra auditada.
- No se realizó una evaluación en la entidad federativa sobre la operación y resultados del proceso de participación social en el Programa Desayunos Escolares.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora conjuntamente con la entidad fiscalizada, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Director de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SEDIF instruyó al Subdirector de Programas Alimentarios para que atienda puntualmente las áreas de mejora detectadas por la Auditoría Superior de la Federación y se implementen los mecanismos para su resolución.

Adicionalmente, como evidencia del avance de lo antes mencionado, se proporcionaron los acuses de recepción, por parte de los SMDIF de la entidad federativa, de la circular emitida por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SEDIF en la que se les solicitó verificar que la firma plasmada en los reportes mensuales de entrega y distribución municipal que emiten al área operativa de esa dirección, corresponda al menos a un integrante del comité comunitario de participación social vigente; se presentó la estructura para el diseño

del cuadernillo de apoyo a la operación de estos comités, y se elaboró la Guía de evaluación de los comités comunitarios de participación social.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en desayunos escolares, no permitieron que sus figuras participativas tuvieran la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de sus objetivos, vigilar y dar seguimiento a la gestión y resultados de la acción institucional con la cual se vinculan, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la figura de Participación Social en Desayunos Escolares en una muestra de 18 centros escolares y sus comités comunitarios de participación social. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el estado de Hidalgo existe un avance en la estrategia para impulsar la constitución y adecuada operación de los comités de desayunos escolares en todos los centros escolares beneficiados con el Programa Desayunos Escolares de la entidad federativa, ya que existe un área, dentro de la estructura del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo (SEDIF), encargada de la promoción, instalación, operación y seguimiento de estos comités; se verificó la elaboración y entrega al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) del Proyecto Estatal Anual (PEA) 2017, así como del Informe Parcial del PEA (IPPEA) 2017, de acuerdo con la estructura y fechas establecidas en la normativa; se publicaron en el Periódico Oficial del estado las Reglas de operación correspondientes a los programas de la EIASA 2017 y se elaboró y difundió un reglamento para la operación de los comités comunitarios de participación social; se dispuso del Acta de Instalación del Comité Comunitario de Participación Social, así como de evidencia del seguimiento realizado por parte de los SMDIF a la operación de los comités para la totalidad de los centros escolares de nivel preescolar de la muestra revisada; el SEDIF y los SMDIF otorgaron capacitación y asistencia, así como materiales de apoyo, a los comités comunitarios para el desarrollo de sus funciones; asimismo, se acreditó que el SEDIF realizó acciones de capacitación para la operación correcta del programa a su propio personal y a los encargados en los SMDIF en el estado; y existieron mecanismos adecuados para la captación y atención de las quejas, denuncias y sugerencias de los comités comunitarios de participación social, tanto en el SEDIF como en los SMDIF revisados. No obstante, se identificaron áreas de mejora, tales como la falta de evidencia acerca de la actividades realizadas por los comités comunitarios de participación social para el 77.8% de los centros escolares de la muestra auditada, y finalmente, no se realizó en la entidad federativa una evaluación sobre la operación y resultados del proceso de participación social del Programa Desayunos Escolares.

Cabe señalar que en todos estos casos ya se dispone de un programa de trabajo calendarizado con mecanismos de atención e instrucciones para la atención de las observaciones, para que el SEDIF subsane las insuficiencias señaladas e informe de su avance oportuno a la Auditoría Superior de la Federación.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo (SEDIF).